



MINISTERIO DE
TURISMO
SECRETARÍA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO

EXP. 2018-9-1-0001737

AyR 1416/18

Montevideo,

11 OCT 2018

AA/jh

VISTO: El Llamado a Comparación de Precios N° 04/2018 convocado para la Producción y Colocación de Señales Viales.-----

RESULTANDO: I) Que el mismo fue autorizado por Resolución Ministerial N° 1328/18, de fecha 18 de setiembre de 2018, por la que asimismo se aprobaron las Bases y Anexos, se integró la Comisión Asesora de Adjudicaciones y se fijó la fecha límite para la presentación de las propuestas.--

II) Que se procedió a invitar a las empresas del sector y se realizaron las publicaciones de estilo.-----

CONSIDERANDO: I) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones evaluó las ofertas presentadas y recomendó la contratación de la empresa Serviam S.A., por cumplir con todos los requisitos solicitados en el Pliego.-----

II) Que el Coordinador del Programa MINTUR-BID informó que de acuerdo al análisis realizado por dicha Comisión Asesora, correspondería adjudicar a la empresa Serviam S.A. por un monto de \$ 1.360.300 (pesos uruguayos un millón trescientos sesenta mil trescientos) I.V.A incluido.-----

ATENTO: A lo expresado, a lo establecido por el artículo 45 del TOCAF y a lo dispuesto por la Dirección General de Secretaría.-----

LA MINISTRA DE TURISMO

RESUELVE:

1) Adjudicase el objeto del Llamado a Comparación de Precios N° 04/2018, convocado para la Producción y Colocación de Señales Viales, a la empresa Serviam S.A., por un monto de \$ 1.360.300 (pesos uruguayos un millón

trescientos sesenta mil trescientos) I.V.A incluido.-----

2) Atiéndase la erogación resultante con cargo al Programa 320 - Proyecto 725, Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos - Contrato de Préstamo 3820/OC-UR, Financiación 2.1 - Endeudamiento Externo para Proyectos Específicos y Financiación 1.1, Rentas Generales, habiéndose realizado las afectaciones previas correspondientes con los números 940 y 975, respectivamente.-----

3) La presente Resolución quedará ad-referendum de la intervención por la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada ante este Ministerio.-----

4) Remítase por su orden a las Auditorías de la Contaduría General de la Nación y del Tribunal de Cuentas destacadas ante este Ministerio. Cumplido, pase al Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos para proseguir tramitación.-----

OK


Sra LILIAM KECHICHIVAN
MINISTRA
Ministerio de Turismo